

1. Objeto

El objetivo de este procedimiento es describir y documentar el desarrollo de las Prácticas Externas, así como para la recogida y análisis de información sobre los resultados de las mismas y el modo en que se utilizará esta información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

2. Alcance

Este procedimiento es de aplicación a las prácticas externas de los estudiantes de todos los Títulos Oficiales de la UDIMA

3. Referencias

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- Decreto 38/2014, de 10 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA).
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios
- Guía docente de prácticas externas

4. Definiciones

- **Prácticas curriculares:** se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios de que se trate.
- **Prácticas extracurriculares:** son aquellas que los estudiantes pueden realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios. No obstante son contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente.
- **Tutor externo o tutor de la entidad colaboradora:** es un tutor cualificado de la empresa y debe ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. No puede coincidir con la persona que desempeña las funciones de tutor académico de la universidad.
- **Tutor interno o tutor académico de la universidad:** es un profesor tutor del centro docente de UDIMA y debe ser un profesor de la universidad, con preferencia de la propia facultad, escuela o centro universitario en el que se encuentre matriculado el estudiante y, en todo caso, afín a la enseñanza a la que se vincula la práctica. En el caso de las prácticas extracurriculares, el tutor académico es preferentemente un profesor de la universidad que imparta docencia en la misma rama de conocimiento de la enseñanza cursada.
- **Convenio Marco:** acuerdo entre centro/empresa/institución y UDIMA para la colaboración de las prácticas externas de los estudiantes de UDIMA.
- **Anexo al Convenio Marco:** documento en el que se indican los datos del estudiante que realizará las prácticas externas y las condiciones de éstas.

5. Descripción

El objetivo fundamental de las prácticas externas es aproximar a los alumnos al ejercicio de la actividad profesional de su especialidad con el fin de poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de su formación académica, completando así su formación teórica.

Las prácticas externas pueden ser curriculares y extracurriculares

5.1. Solicitud para la realización de las prácticas externas

A) Curriculares

Un semestre antes de que comience la asignatura el tutor interno junto con la gestora de Bolsa de Trabajo realiza una sesión informativa para explicar la gestión administrativa y académica que requiere esta asignatura. Además, se realiza una consulta de la situación de prácticas. Esta consulta está disponible para que todos los estudiantes expongan su localización y situación previa a la realización de las prácticas. Existe una limitación de tiempo para que la cumplimenten.

Cuando se cierra el plazo, el departamento de Bolsa de Trabajo, junto con el tutor interno hacen un estudio en profundidad de la situación del grupo. En este momento se indica qué alumnos superan la asignatura por reconocimiento de créditos, qué alumnos ya tienen centro donde realizarlas y a qué alumnos hay que ayudar para encontrar centro o empresa.

A raíz de los resultados obtenidos, se pondrán en contacto con aquellos alumnos que soliciten ayuda para la búsqueda de prácticas según su respuesta en la consulta. Se revisará CV's y conocerá el perfil de los alumnos. Se contactará con empresas colaboradoras y harán búsqueda de empresas nuevas. Además los alumnos también tendrán a su disposición las ofertas publicadas en la plataforma de Bolsa de Trabajo.

Se analiza a necesidad de realizar nuevos convenios, cual va a ser la asignación de los alumnos a los centros con convenios o cuantos alumnos tienen pensado reconocer la asignatura por su experiencia profesional.

Los requisitos para poder cursar y superar la asignatura de prácticas externas están disponibles en las guías docentes de las asignaturas de prácticas externas de cada uno de los planes de estudios.

B) Extracurriculares

Para realizar las prácticas externas de carácter extracurricular la iniciativa puede partir o bien del alumno, poniéndose en contacto con BTyE, o bien el centro o empresa interesado en buscar un alumno. Los requisitos para poder realizar las prácticas externas extracurriculares son:

- En el caso de Grado, tener el 50% de la formación superada.
- En el caso de Máster, haber pasado 1 mes del inicio del Máster.

En ningún caso pueden seguir realizando prácticas externas después del 30 de septiembre del curso académico en el que finaliza su título. Ni superar los 6 meses.

5.2 Firma de convenios y anexos para la realización de las Prácticas Externas

Para que los alumnos puedan realizar Prácticas Externas en un centro o empresa es requisito necesario e imprescindible que exista un convenio de colaboración entre empresa y UDIMA, además de tener superados los créditos indicados en cada uno de los planes de estudio.

La dirección y coordinación de las Prácticas Externas corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Universidad Empresa con el apoyo técnico de Bolsa de Trabajo y Emprendedores de la UDIMA y de la parte docente a través de los tutores internos.

a) Convenios

Existen dos tipos de convenio:

- Convenio Marco: firmado con una entidad que regula las prácticas externas curriculares y extracurriculares de cualquier plan de estudios lo que permite que cualquier estudiante matriculado en un título oficial pueda realizar sus prácticas externas en dicha empresa, siempre que sea seleccionado y cumpla los requisitos
- Convenio Marco Específico que regula las prácticas externas curriculares de un plan específico

En ambos casos se solicitan 2 copias con firma y sello del centro o empresa en original. Un original se envía a la empresa y otro se registra en la Universidad.

b) Anexos

En este documento se indican los datos del alumno que realizará las prácticas externas, condiciones de las prácticas, periodo de prácticas, horario, etc, y los datos de los tutores interno y externo.

Al inicio de las prácticas se solicitan 3 copias con firma y sello del centro o empresa y firma del estudiante en original y se firman por la Universidad. De estas copias una es para el centro o empresa, otra para el estudiante y otra para la universidad.

5.3 Evaluación de las prácticas externas

El alumno realizará las prácticas bajo la supervisión conjunta de un tutor externo e interno, quiénes se ocuparán del seguimiento a lo largo de las prácticas.

Para llevar a cabo esta evaluación se valorará el grado de adquisición, refuerzo y desempeño de competencias conducentes a una formación profesionalizante del alumno durante el desarrollo de actividades planificadas durante las prácticas y que se hayan establecido entre los objetivos de las mismas.

El sistema de evaluación de las prácticas externas está detallado en la guía docente y se lleva a cabo a través del informe del tutor externo y la memoria de prácticas realizada por el estudiante.

La calificación final de las prácticas externas se obtiene a través de la evaluación del tutor externo (60% de la calificación) y la evaluación del tutor interno (40% de la calificación).

6. Responsabilidades

6.1. Del Vicerrectorado de Relaciones Universidad Empresa

- Desarrollar la red de empresas e instituciones para la firma de convenios de prácticas
- Lograr acuerdos estratégicos y alianzas con organismos y empresas para desarrollar colaboraciones entre instituciones
- Representar a la UDIMA en los foros de empleo y emprendimiento

6.2. Del Departamento de Bolsa de trabajo y emprendedores

- Definir la política de las Prácticas Externas en las empresas o instituciones
- Firmar los convenios y anexos con las empresas o instituciones
- Informar a los Decanos y Directores de los centros docentes de los convenios de colaboración firmados por la UDIMA
- Publicar la relación de los estudiantes que realizan las prácticas en las diferentes empresas o instituciones
- Elaborar informes para los responsables de Centro y Titulación
- Elaborar la Memoria Anual de las Prácticas Externas y elevarla a la Comisión de Calidad
- Coordinar la gestión de las Prácticas Externas
- Elaborar, junto con la Unidad Técnica de Calidad, las encuestas de satisfacción de las Prácticas Externas

6.3. Del tutor externo

- Supervisar las prácticas del alumno junto con el tutor externo
- Evaluar las prácticas realizadas por el estudiante

6.4. Del tutor interno

- Fijar los objetivos competenciales que determinarán la planificación de actividades durante las prácticas
- Dar apoyo técnico al Decano o Director del centro docente en la dirección y coordinación de las Prácticas Externas
- Ampliar la red de convenios
- Dar respuesta a las necesidades de asignación de centro de los alumnos
- Supervisar las prácticas del alumno junto con el Tutor interno
- Evaluar las prácticas realizadas por el estudiante

6.5 De la Unidad Técnica de Calidad

- Elaborar, junto con Bolsa de Trabajo y Emprendedores, las encuestas de satisfacción de las Prácticas Externas
- Revisión de los Informes y Memoria Anual realizados por Bolsa de Trabajo y Emprendedores.

7. Seguimiento y medición

El seguimiento y medición de las prácticas externas se realiza a través de la elaboración de un informe anual en el que se recogen datos e indicadores relativos al rendimiento de las prácticas externas y a través de los informes sobre la satisfacción con las prácticas externas.

Los dos tipos de informe se realizan anualmente a cierre de actas: octubre, para los títulos de Grado; y enero, para los títulos de Máster.

Los informes se ponen a disposición de todos los grupos de interés durante los procesos de seguimiento (interno o externo) como fuente de entrada para analizar y revisar la adecuación del desarrollo de las prácticas externas, definiendo, en su caso, las oportunidades de mejora que puedan suponer una revisión del procedimiento o de la asignatura.

A) Informe de rendimiento

Respecto a la firma de convenios, se presentan, al menos, los siguientes datos por curso académico, distinguiendo entre Grado y Máster:

- Nº total de alumnos matriculados en títulos oficiales.
- Nº total de alumnos que han realizado prácticas externas curriculares.
- Nº total de alumnos que han realizado prácticas externas extracurriculares.
- Nº de alumnos que ha superado las prácticas externas curriculares por reconocimiento de créditos.
- Nº de convenios firmados (en global para Grado y Máster).

Respecto a los anexos, se presentan los siguientes datos por curso académico de cada uno de los títulos oficiales:

- Datos generales: nº de alumnos matriculados en el título, nº de alumnos matriculados en prácticas externas, nº de alumnos que han superado por reconocimiento de créditos.
- Prácticas curriculares: nº de convenios y nº de anexos firmados.
- Prácticas extracurriculares: nº de convenios y nº de anexos firmados.

Los indicadores a través de los cuales se analiza el rendimiento de las prácticas externas son los siguientes:

- Tasa de realización de prácticas externas curriculares:
- Tasa de alumnos que superan las prácticas externas curriculares por reconocimiento de créditos:
- Tasa de realización de prácticas externas extracurriculares:

B) Informes de satisfacción

Los datos sobre la satisfacción con las prácticas externas se recogen a través de tres tipos de encuestas:

- Encuestas de satisfacción del estudiante con las prácticas externas curriculares.
- Encuestas de satisfacción del estudiante con las prácticas externas extracurriculares.
- Encuestas de satisfacción del tutor externo con las prácticas externas

Los indicadores a través de los que se analiza la satisfacción son los siguientes:

- % de personas que continúan en la empresa una vez finalizadas las prácticas externas.
- Satisfacción con el contenido de las prácticas externas realizadas.
- Satisfacción con el tutor externo e interno.
- Satisfacción con la tramitación de las prácticas externas.
- Satisfacción del tutor externo con el alumno que ha realizado las prácticas externas.
- Satisfacción del tutor externo con la tramitación de las prácticas externas.
- Satisfacción del tutor externo con el tutor interno.

El procedimiento completo sobre la recopilación de los datos de la encuesta de satisfacción se encuentra detallado en el PR07 Evaluación de la satisfacción de los grupos de interés.

8. Registros

Informes por titulación de la gestión de las prácticas externas.
Encuesta de satisfacción por el estudiante de las Prácticas Externas
Encuesta Satisfacción Tutores Externos de las Prácticas Externas
Memoria Anual de las Prácticas Externas
Procedimiento de Gestión de Prácticas Externas

9. Flujograma

No aplica

10. Control de revisiones e histórico de modificaciones

Registro doc SGIC